



DECRETO N° 1210 /

TEMUCO, 14 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1054 del 10/07/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2785 hasta el 15 Julio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 17/06/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 17/06/2014 de la DOM que señala que el local debe realizar **cambio de destino a oficina** por medio de un profesional competente y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Diciembre 2014**
Rol : 7-2785
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 741.400
Clasificación : COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial : SAN MARCOS 02180
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA MULTIFORMAS LIMITADA
Rut : 76101773-K
Dirección Particular : SAN MARCO 02180 VILLA SANTA ELENA DE MAIPO
Rol Avalúo : 3090 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord. 02435.08.08.2014

ff3020



1054

DECRETO N°

TEMUCO, 10 JUL. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Julio 2014
 Rol : 7-2785
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
 Código Actividad : 741.400
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : SAN MARCOS N°02180, SANTA ELENA DE MAIPO
 Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA MULTIFORMAS LIMITADA
 Rut : 76.101.773-K
 Dirección Particular : SAN MARCO N°02180 SANTA ELENA DE MAIPO
 Rep. Legal : AILLAL SALGADO KAREN ANDREA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 16.06.2014
 Otorgación N° : 101
 Fecha : 16.06.2014
 Rol Avalúo : 3090 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/gfs


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord U2 386 08.07.2014

761209